	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01	Versión : 01

RESOLUCION N° 045 DE 2018

(1 DE JUNIO DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA ESE CLINICA GUANE Y SU RIS

LA GERENTE DE LA ESE CLINICA GUANE Y SU RIS en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas por el Acuerdo 130 de 1996, el Decreto 115 de 1996 y el Acuerdo 044 de 2003, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que conforme a lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política, “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”

SEGUNDO: Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 20151 creó el Sistema de Gestión e integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, como un conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, que tienen por objeto dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad.




TERCERO: Que el Artículo 2.2.22.3.2 del Decreto Nacional 1499 de 2017, define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, y en el Artículo 2.2.22.3.4 dentro de su ámbito de aplicación incluye los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

CUARTO: Que el Artículo 2.2.22.3.8 del precitado Decreto, indica que en cada entidad se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-.

QUINTO: Además, el Artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1499 de 2017 señala que “Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, de acuerdo al numeral 4, la Política de Integridad para las entidades públicas”

SEXTO: Que el artículo 2.2.22.3.3 de la ibídem, señala en el numeral 1 como unos de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”.

SEPTIMO: Que el Manual Operativo del Sistema de Gestión –MIPG- elaborado por la Función Pública – DAFP- advierte sobre “la necesidad de construir una política de Integridad para las entidades públicas,

	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS				
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS				
	Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01	Versión : 01	

dentro de la cual el más reciente desarrollo ha sido la adopción de un 'código general' o 'código tipo' que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público. Un código que a la vez es una herramienta de cambio cultural que incita a nuevos tipos de reflexiones, actitudes y comportamientos", y, sobre el Código de Integridad elaborado por Función Pública se señaló que "constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana".

OCTAVO: Que, la Función Pública –DAFP- desarrolló un 'código general' o 'código tipo' que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, y cuyo Código incluyó cinco valores así: honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, y, Justicia.

NOVENO: Que, tras ser revisado el actual Código de Ética de la entidad, adoptado mediante Resolución 069 de octubre 4 de 2016, y realizar el ejercicio de valoración comparativa del Decálogo de Valores contenidos en éste frente a los cinco valores del 'código tipo' propuesto por la Función Pública, se evidencia que los valores del Código de Ética están contenidos en los conceptos definidos en los cinco valores del 'código tipo' y en consideración que el Modelo de Integración, entre otros aspectos, busca simplificar las labores al interior de las entidades del Estado, se concluye que es fundamental adoptar el Código de Integridad propuesto para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, por cuanto este es más sencillo de implementar y le permite a la entidad adherir de manera más ágil a las orientaciones de la Función Pública para fortalecer la política de integridad del talento humano y agregar valor en beneficio de los ciudadanos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Código de Integridad para la **E.S.E CLÍNICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD**, acogiendo los cinco valores desarrollados por la Función Pública – DAFP-, a saber:


Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS			E.S.E. CLINICA GUANE
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01	Versión : 01

ARTÍCULO SEGUNDO: El Código de Integridad de la entidad contiene además de los cinco valores descritos anteriormente, los principios de acción denominados “lo que hago” y “lo que no hago”, así como las estrategias diferenciales para su implementación.

ARTÍCULO TERCERO: Designase a la Subdirección Administrativa y Financiera con funciones de Talento Humano, como responsable de la implementación del Código de Integridad.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el Código de Integridad en la página Web de la entidad en reemplazo del Código de Ética.

ARTÍCULO QUINTO: Deróguese la Resolución 069 de octubre 4 de 2016 y todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARÍA
 Gerente


 Revisó: **VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES**
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: **FÉLIX ACELAS MEJÍA**
 Asesor MIPG –Profesional Calidad

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

ESE CLÍNICA GUANE Y SU RIS



HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.



RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar



DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

H O N E S T I D A D

LO QUE HAGO:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias Pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a a información pública completa, veraz, oportuna comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO:

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión

R E S P E T O

LO QUE HAGO:

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

COMPROMISO

LO QUE HAGO:

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y el país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO:

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

LO QUE HAGO:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO:

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo

J U S T I C I A

LO QUE HAGO:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

CAJA DE HERRAMIENTAS

ESTRATEGIA

ACCIONES

1. DIVULGACION PERMANENTE DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD: Se mantendrá publicado en los mismos sitios asignados anteriormente para la divulgación del Código de Ética.

1.1 Publicar en la Web de la entidad en el sitio previamente asignado para el Código de Ética, y renombrar el sitio identificándolo como Código de Integridad.

1.2 Reemplazar el Código de Ética por el Código de Integridad en los escritorios de los computadores de la entidad (parte superior derecha), dejando soporte de socialización por escrito.

1.3 El término "Código de Ética" presente en la documentación se irá reemplazando por "Código de Integridad" de manera gradual y en la medida que se vayan formulando los nuevos documentos bien sea por necesidades normativas o institucionales

CAJA DE HERRAMIENTAS

ESTRATEGIA

ACCIONES

2. EVALUACIÓN ADHERENCIA AL CÓDIGO DE INTEGRIDAD: Mantener la evaluación de adherencia bajo idénticos parámetros previamente definidos para evaluar el Código de Ética

2.1 Elaborar evaluaciones de adherencia al Código de Integridad y reemplazarlas por las institucionalizadas para el Código de Ética.

CAJA DE HERRAMIENTAS

ESTRATEGIA

ACCIONES

3. LA CULTURA DE HUMANIZACIÓN EN EL NIVEL DIRECTIVO: Vincular de manera transversal al personal de planta para la práctica de los valores de integridad.

3.1 Diseñar un formato enfocado en valores de integridad para ser aplicado en el servicio de hospitalización (incluye obstetricia).

3.2 Cada uno de los funcionarios de planta visitará tres pacientes hospitalizados y realizará los registros solicitados en el formato del 3.1 .

3.3 El periodo de aplicación inicia en septiembre y termina en noviembre. En el mes de diciembre se evaluará la estrategia con participación de los Actores para continuar con la misma o diseñar la reformulación aplicable a la próxima vigencia.